D. Francisco Villos
" Félix Arcárate-Ascasua
" Martín Gallástegui
" José Galfarsoro
" Francisco Alberdi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recabeitia
" Juan Arteche
" Francisco Urquiola

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día once de Marzo de mil novecientos y doce, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Villos, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Cuentas.

Fueron reconocidas y examinadas detenidamente las cuentas que han estado sobre la mesa, presentadas por D. José J. Raymond con las esplicaciones pedidas, y son las siguientes: una de 115 pts., de ocho tubos mueros, tres codos etc. en la estufa de la sala de grabadores; otra de 5.50 pesetas de trabajos hechos en la planta baja del Mercado; otra de 80,50 pts. de los jornales invertidos en instalaciones de luz a particulares por cuenta del Ayuntamiento durante el año de 1911, y otra de 19 pts. por el mismo concepto en este año: y en su vista se dispuso pagarlas con cargo a

los artículos y capítulos del presupuesto.

Producto del agua y luz.

——— Se dió cuenta de que el producto de servicio de agua en el último mes de Febrero ha sido de 632,30 pts., y la luz a particulares 312,65 pesetas, y se acordó dar entrada en la Caja municipal a ambas cantidades.

Impuesto del alumbrado eléctrico.

——— Se leyó la comunicación de la Excma. Comisión provincial de Guipúzcoa expresiva de que el impuesto por el alumbrado público de esta villa había modificado la cuota designada anteriormente, fijando ahora en la suma de 569,70 pts., resultante de la aplicación del Reglamento al número total de Kilos Wattios-horas consumidas durante el año pspto. En su vista se resolvió pagar dicha cantidad.

Incendios en las proximidades de la vía.

——— También se leyó la comunicación de la misma Comisión de 7 de este mes, referente a las reclamaciones de algunos propietarios de montes incendiados en el verano último, y de que la Compañía de los Ferro-carriles Vascongados ha tomado cuantas precauciones necesarias pdra evitar los daños que los incendios ocasionan, y que no puede aceptar responsabilidad de ninguna clase por tales accidentes. El Ayuntamiento quedó enterado, de esta comunicación.

Cuentas.

——— Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas disponiendo su pago, a saber: una de 7,50 pts. del Sr. Administrador del Boletín Oficial del anuncio del edicto de la

subasta del salto de agua de Iraburu, debiendo tener presente esta Cuenta para cargarla al arrendatario del salto; id de 92,60 pts. del seguro de fincas de este municipio de la Compañía "El Norte"; Id. de 22 pts. de Idarreta hermanos de un servicio de coche a Azcoitia; Id. de 338 pesetas de los trabajos ejecutados en la conducción de aguas a la Casa Eche-aundi propiedad de Don Eladio de Urdanguarin; id de A. E. G. Thomson, de 19.50 pts. de 50 lámparas para luz eléctrica, y otra de 31.56 pts. presentada por el citado Raymond del material de luz eléctrica que había satisfecho el Sr. Juez de 1ª instancia D. Julio de Treilla, en la habitación del Juzgado, y que al salir de ella, dejó la instalación hecha, y ahora la utilizan los Maestros Goicoelea y Viguera, quedando la nueva instalación de Cuenta de este Ayuntamiento, y por tanto corresponde al mismo pagar dicha suma al Sr. Treilla.

Pagar de fondos municipales.

Asi bien se entró este Ayuntamiento de la liquidación del producto de los valores vendidos pertenecientes a la Junta de Beneficencia de esta villa, según estado formado por el Sucursal de Vergara del Banco Guipuzcoano; y como quiera que la venta de los referidos valores ha sido para hacer cargo de las nuevas obligaciones procedentes de la conversión y unificación de la deuda de esta

villa de Vergara, y que dicho Banco carga en su cuenta a la Junta 96, 35 pts., por Corretaje, comision envio de titulos y seguro y telegramas se dispuso que esta Cantidad se pague al tesorero de la mencionada Junta de fondos municipales de esta villa como es justo.

Desestimar

Habiendo manifestado el fajero José Aquino, se le aumentara su sueldo hasta dos pesetas cincuenta Céntimos al dia, de que se enteró esta Corporacion en su sesion anterior, visto lo que han percibido los fajeros anteriores, se acordó desestimar lo solicitado.

Fajero suplente

Por mocion del Concejal Sr. Recabeitia se trató de la conveniencia de que haya un fajero suplente para los Casos de indisposiciones de los que rijen en la actualidad, señalando un sueldo que sea prudente, y se dispuso que pase este asunto a la Comision anteriormente designada Compuesta de los Concejales Sres. Azcárate-asarsua, Laspiur y Manso, para que enterándose de este particular propongan al Ayuntamiento lo que mejor estimen Conveniente.

Verificador de contadores.

Se enteró de la Carta del Sr. Verificador de Contadores electricos de esta provincia de 8 del actual mes, expresiva de que en la proxima Semana vendrá a esta villa a verificar los Contadores, y se le diga el numero de Contadores, y si es Cuestion de hacerlo en uno o mas dias. El Ayuntamiento acordó manifestarle que existen 37 Contadores, y no se puede señalar el tiem-

so que ha de invertir en la verificacion, y que los contadores que rijan bien, los derechos del verificador paguen el Ayuntamiento, y sus dueños los de los demas Contadores, hasta tanto funcionen correctamente.

Visita del Sr. Gobernador.

Segun aviso extraoficial el Exmo. Sr. Gobernador civil trata de hacer una visita de higiene a esta poblacion en breve plazo, y por tanto se acordó mondar el blanqueo de la subida de la Escuela de Artes y Oficios del Mercado de esta villa y del Matadero, y tener limpios los sitios publicos para que no encuentre nada que censurar.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce menos cuarto, y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Fran.co Villar

Felix Pizarro Arcaute

Martin de Gallastegui

Jos.e Galfarsoro

Francisco Alberdi

Pedro Mary

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernandez

Julio Arabitá

Juan Arbeche

Joaquin Urquiola

El Secretario,

Francisco de Oyanide